

Resolución de Gerencia de Planificación Estratégica N° 003

Ate, 11 de noviembre de 2022

VISTO; Informe N° 115-2022-MDA/GPE-SGCGPI, de la Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que, para las Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la de la citada ley, establece en su último párrafo que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, el Artículo 3 del citado Decreto Legislativo establece que, el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico está integrado por: a) el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, como órgano rector del Sistema; b) los órganos del gobierno nacional y, con salvaguarda de su autonomía, de los demás poderes del Estado, de los organismos constitucionales autónomos y de los gobiernos regionales y locales con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico; y c) el Foro del Acuerdo Nacional, que actúa como instancia de concertación de la planificación estratégica nacional cuando su intervención es solicitada, en su orden, por el Presidente del Consejo de Ministros o el Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN.

Que, mediante Ordenanza N° 406-MDA se aprobó el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de Ate, el cual fue elaborado en el marco de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016; mediante Ordenanza N° 449-MDA se aprobó los ajustes de los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales del plan; y mediante Ordenanza N° 577-MDA se aprobó la ampliación del horizonte temporal del PDLC 2017-2021 hasta el año 2025;

Que, en ese contexto, el artículo 86 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado por Ordenanza N° 491-MDA, señala que la Gerencia de Planificación Estratégica es el órgano de asesoramiento que tiene como objetivo elaborar los planes de desarrollo municipal concertados a mediano y largo plazo en concordancia con





los planes y programas metropolitanos [...] así como de efectuar el seguimiento y evaluación de las acciones para establecer el grado de avance y cumplimiento de los objetivos y metas de la corporación municipal [...];

Que, del mismo modo, el artículo 95, inciso a) del ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, señala que la Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones, es la unidad orgánica responsable del seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas, planes, directivas y otros, de ser el caso, elaborados, aprobados e implementados;

Que, la Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones a través del Informe N° 0115-2022-MDA/GPE-SGCGPI de fecha 11 de noviembre de 2022, remite a la Gerencia de Planificación Estratégica el Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Ate 2017- 2025 correspondiente al periodo 2021;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobó mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 015-2021-CEPLAN/PCD la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, que establece en su Sección 4.7 que el Informe de Evaluación de Resultados del PDLC es aprobado por el Director o Jefe de planeamiento mediante un instrumento normativo que disponga la entidad y es remitido para conocimiento al Titular de la entidad;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 015- 2021-CEPLAN/PCD, "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", y, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado por Ordenanza N° 491-MDA; mediante Ordenanza N° 554-MDA que modifica el artículo 184°, 195° y 197° del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la MDA;

Que si bien la Gerencia de Planificación Estratégica no tiene entre sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, lo de emitir resoluciones, corresponde por disposición específica contenida la Resolución de Presidencia de Consejo de Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2025 del Distrito de Ate correspondiente al periodo 2021, el mismo como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones realizar las acciones necesarias para su difusión y registro.

Artículo 3º. Encargar a la Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones coordinar con la Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional (www.muniate.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
JUAN PABLO HUAMAN ARANA
Gerente de Planificación Estratégica

Municipalidad Distrital de Ate

Pliego: MDA - 301252



Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017- 2025 del distrito de Ate

Correspondiente al año 2021

Revisado por: Gerencia de Planificación Estratégica

Elaborado por: Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones



EDDE CUELLAR ALEGRÍA

ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Eco. EDDE CUELLAR ALEGRÍA

Alcalde

Lic. LUIS ALBERTO BERNABE BERROSPÍ (e)

Gerente Municipal

Bach. JUAN PABLO HUAMAN ARANA

Gerente de Planificación Estratégica

Bach. JUAN PABLO HUAMAN ARANA (e)

Sub Gerente de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Lima, noviembre 2022

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	7
1. PRESENTACIÓN DEL PDLC.....	9
1.1. Distrito de Ate.....	9
1.2. Marco normativo	10
1.3. Unidades ejecutoras del Gobierno local distrital que interviene en el territorio.....	10
1.4. Población objetivo de sus intervenciones	10
1.5. Marco estratégico.....	12
2. CONTEXTO	15
2.1. Descripción breve del contexto relevante para el PDLC.....	15
2.2. Identificación de los factores internos o externos al Plan que influyeron en su desempeño	16
3. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DISTRITALES	19
3.1. Cumplimiento de las metas de los indicadores de por cada OEA	21
OED.01: Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables.....	21
OED.02: Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito.....	22
OED.03: Mejorar la seguridad ciudadana de población.....	24
OED.04: Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate.....	25
OED.05: Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales.....	27
OED.06: Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital	28
3.2. Medidas adoptadas para el cumplimiento de las metas	30
4. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DISTRITALES	31
5. CONCLUSIONES	35
6. RECOMENDACIONES.....	35
7. ANEXOS.....	37
7.1. Reporte de seguimiento del PDLC emitido a través del aplicativo Ceplan.....	37
7.2. Informe de Evaluación de Resultados de los PEI del Gobierno Local Distrital.....	37
7.3. Listado de los estudios y/o investigaciones que se incluyeron en la evaluación.....	37



RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del distrito de Ate, describe y analiza los logros obtenidos correspondiente al año 2021, de los Objetivos Estratégicos Distritales (OED) establecidas en el PDLC 2017-2021, aprobado mediante Ordenanza N° 406-MDA y mediante Ordenanza N°449-MDA; y mediante Ordenanza N° 577, la ampliación del horizonte temporal del PDLC 2017-2021 hasta el año 2025.

Los Objetivos Estratégicos Distritales (OED) del PDLC 2017-2025, establecen los cambios que se desean lograr en la calidad de vida de las personas y en su entorno, de modo que, las OED se han desarrollado a través de indicadores cuantificables y medibles para evaluar el grado de su cumplimiento, conforme a lo señalado en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, aprobado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Para la evaluación, se llevó a cabo el análisis entre el logro esperado y el valor obtenido de los indicadores dados a través de las intervenciones implementadas por la gestión municipal y los actores que participan en la jurisdicción de Ate.

Respecto a la implementación de las Acciones Estratégicas Distritales (AED), es un planteamiento coherente, que orienta la actuación (o las intervenciones) en un territorio el cual contribuyen a asegurar el cumplimiento de los objetivos del PDLC del distrito. En dado caso, se ha realizado el monitoreo de la implementación de las AED a través del cumplimiento de los OED, puesto que la metodología adoptada para la elaboración y aprobación del PDLC 2017-2025 no ha contemplado el desarrollo de las AED con indicadores, línea base y metas ya que no era requisito como parte los lineamientos técnicos de CEPLAN, motivo por el cual se ha considerado como no definido "ND" para el registro en el aplicativo CEPLAN v.01 y la publicación de los reportes de seguimiento del PDLC del distrito de Ate, en fecha 30.06.2022, en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ate.

Los actores claves, que operan en el territorio, en coordinación con las unidades orgánicas responsables (centro de costos) de los OED proporcionaron información para cumplir con el registro de los indicadores de los OED en el aplicativo CEPLAN v.01. Posterior a dicho registro, se obtuvo el Reporte de Seguimiento del PDLC de Ate 2017-2021 que han servido como insumo para complementar a la formulación de este documento, permitiendo medir el desempeño de los principales logros obtenidos del PDLC 2017-2025 correspondiente al 2021 y tener una perspectiva sobre el cumplimiento del plan; además, de proponer medidas que deben adoptarse para alcanzar las metas programadas del PDLC.

Este instrumento ha sido elaborado y liderado por la Gerencia de Planificación Estratégica y la Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones en torno a una visión objetiva y transparente y acorde a las funciones definidas por el ROF vigente de la MDA en el que se analiza el desempeño y los factores que influyeron para cumplimiento de los OED del PDLC, lo que ha permitido identificar los logros alcanzados de los OED respecto a los valores esperados, así como las limitaciones presentadas que impidieron cumplir con las metas establecidas; además, ha permitido proponer acciones correctivas para mejorar el seguimiento y monitoreo del PDLC vigente.

El presente Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Ate 2017-2025 correspondiente al año 2021, muestra los logros alcanzados de los OED según los resultados:

- **OED-01 Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables**
Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del indicador >100.00% lo que se considera un nivel **ÓPTIMO**.
- **OED-02 Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito**
Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del indicador >100.00% lo que se considera un nivel **ÓPTIMO**.
- **OED-03 Mejorar la seguridad ciudadana de población**
Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del indicador >100.00% lo que se considera un nivel **ÓPTIMO**.
- **OED-04 Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate**
Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del indicador 0.00% lo que se considera un nivel **RETRASADO**.
- **OED-05 Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales**
Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del indicador >100.00% lo que se considera un nivel **ÓPTIMO**.
- **OED-06 Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital**
Se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del indicador >100.00% lo que se considera un nivel **ÓPTIMO**.



Tras el análisis y evaluación del PDLC, se obtuvo un **nivel de eficacia del 83.33%** calculado mediante el promedio de los valores obtenidos de cada uno de los OED acorde al grado de cumplimiento de las metas programadas en el PDLC 2017-2025 correspondiente al año 2021 teniendo en cuenta que para no desvirtuar el nivel de eficacia se ha tomado como valor mínimo el cero (0) y como valor máximo cien (100). Asimismo, de los seis (06) indicadores programados, cinco (05) OED presentan un nivel **ÓPTIMO** y contribuyen favorablemente al cierre de brechas; y un (01) OED se encuentra en estado **RETRASADO**.

Finalmente, el informe de Evaluación de Resultados del PDLC 2017-2025 correspondiente al 2021, se ha elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el órgano rector en materia de Planeamiento Estratégico, a fin de servir como herramienta para identificar la realidad del distrito y el impacto que genera las intervenciones de los actores claves para la toma de decisiones que promuevan valor público en el distrito de Ate.



1. PRESENTACIÓN DEL PDLC

1.1. Distrito de Ate

El distrito de Ate, denominado también Ate Vitarte, pertenece a uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima, siendo además uno de los más antiguos. El distrito de Ate se creó el 04 de agosto de 1821, mediante el dispositivo legal de creación Ley N° s/n, días después de la Declaración de la Independencia del Perú.

Territorio

Ate esta ubicada en Lima Este, en la parte central y oriental de la metrópoli Limeña, sobre el margen izquierdo del valle del río Rímac.

- Altitud : 280 m.s.n.m.
- Latitud Sur : 12°01'18"
- Longitud Oeste : 76°54'57"

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el distrito de Ate tiene una extensión territorial de 77.72 km², siendo el décimo distrito de Lima Metropolitana que tiene mayor extensión territorial.

Límites del Distrito

- Por el norte: con el río Rímac en su recorrido distrital y el distrito de Lurigancho – Chosica, distrito de Santa Anita y distrito de El Agustino.
- Por el sur: con las altas cumbres del cerro rocoso que corren paralelas al río Rímac que pertenecen al distrito de Cieneguilla, el distrito de La Molina y el distrito de Santiago de Surco.
- Por el este: con el distrito de Chaclacayo.
- Por el oeste: con el distrito de San Borja y el distrito de San Luis.

Zonificación del distrito

La Municipalidad Distrital de Ate, mediante la Ordenanza N° 035-MDA, de fecha 07.07.2003, estableció al distrito en 6 zonas de desarrollo y 18 sub zonas de complementación, asimismo, se modificó mediante Ordenanza N° 433-MDA, en fecha 23.02.2017, que aprobó e incorporó la Zona 7 del distrito.

Cuadro 01. Zonas de desarrollo y sub zonas de complementación de demarcación territorial del distrito

Zonas	Sub zonas	Denominación referencial
Zona 01	Sub Zona 1	Valdiviezo, Santa Lucia, El Bosque
	Sub Zona 2	Sícuani, grumete medina, los sauces, los ayllus, santa angélica, la aurora
	Sub Zona 3	Olimpo, Salamanca, Miguel Grau
Zona 02	Sub Zona 1	27 de abril, Villa la Merced, Vulcano, San Francisco de Ate
	Sub Zona 2	Mayorazgo, Santa Raquel II, Los Claveles, Santa Iluminata, Los Portales de Javier Prado I
Zona 03	Sub Zona 1	Zavaleta, Las Gardenias, El Rosal, Santa Martha, Santa Rosita, Alejandro Álvarez
	Sub Zona 2	Tilda, Ceres, Sol de Vitarte, Los Ángeles, Fortaleza
	Sub Zona 3	Virgen del Carmen, Barbadillo, Micaela Bastidas, Villa Vitarte, Las Cascadas, Los Portales de Javier Prado II, III, IV y V
Zona 04	Sub Zona 1	Fuerzas Policiales, San Roque, Santa Teresa, Cesar Vallejo, El Paraíso, 25 de mayo
	Sub Zona 2	Vitarte Centro, San Gregorio, Javier Heraud, San Andrés, Nuevo Vitarte, El Exito, Huanchihuaylas, Jardín Azul
	Sub Zona 3	Valle Amauta, San Antonio, 25 de julio
Zona 05	Sub Zona 1	Santa clara centro, Manylsa, Niño Jesús, Virgen de Cocharcas, Villa San Luis
	Sub Zona 2	Ramiro Priale, Andrés Avelino Cáceres, Upis, Valle Mantaro, Viñas
	Sub Zona 3	Los Portales de Santa Clara, Hijos de Apurímac, Santa Elena, Asoc. Santa clara
	Sub Zona 4	Gloria Alta - Baja, San Juan Pariachi
Zona 06	Sub Zona 1	Residencial Pariachi
	Sub Zona 2	Horacio Zevallos
Zona 07	Sub Zona 1	Huaycán

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Ate 2017-2021 ampliado hasta el 2025



1.2. Marco normativo

El presente Informe de Evaluación de Resultados del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2025 correspondiente al año 2021, ha sido elaborado en el marco de lo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0015-2021/CEPLAN/PCD.

Y a su vez, se evaluó en el marco de los Objetivos Estratégicos Distritales y Acciones Estratégicas Distritales del PDLC aprobado mediante Ordenanza N° 406-MDA en fecha 21.07.2016 y mediante Ordenanza N°449-MDA, en fecha 21.08.2017, que aprueba los ajustes de los OED y AED del plan del distrito de Ate; además, mediante Ordenanza N° 577, en fecha 06.06.2022, se aprobó la ampliación del horizonte temporal del PDLC 2017-2021 del distrito de Ate hasta el año 2025.

1.3. Unidades ejecutoras del Gobierno local distrital que interviene en el territorio

De acuerdo a lo establecido en la Guía para el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), el PDC es un instrumento de gestión del Estado del planeamiento estratégico de mediano y largo plazo que orienta el desarrollo integral y sostenible en el territorio, buscando la articulación entre zonas urbanas y rurales, y promoviendo sinergias con el sector privado y la sociedad civil a nivel departamental, a fin de alcanzar el futuro deseado para el territorio. El PDC se elabora en base a los aportes de los actores en el territorio, siendo así un instrumento de carácter participativo y concertado.

La Municipalidad Distrital de Ate, es el órgano de Gobierno Local promotor del Desarrollo Local, tiene personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos municipales de su competencia y ejerce funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales vigentes por lo que es Pliego y posee una única Unidad Ejecutora.

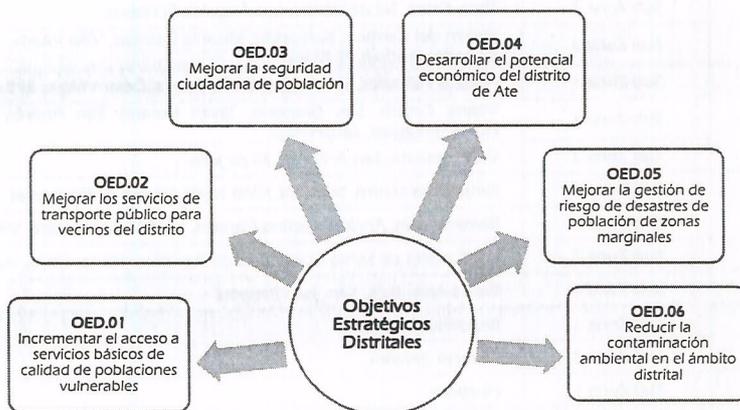
- **Pliego 301252:** Municipalidad Distrital de Ate
- **Unidad Ejecutora:** Municipalidad Distrital de Ate

1.4. Población objetivo de sus intervenciones

La población objetivo corresponde a todos aquellos ciudadanos nacionales y extranjeros que radican dentro de la jurisdicción del Distrito de Ate, mismos que se benefician de los servicios otorgados directa e indirectamente, considerando la misión institucional que es “Promover el desarrollo territorial del distrito y brindar servicios públicos de calidad, mediante una gestión participativa, concertadora y transparente”.

En el PDLC, se estableció seis (06) OED que cuentan con un total de seis (06) indicadores, uno por cada objetivo. Asimismo, de acuerdo a las competencias que se establece en el ROF vigente de la MDA y a las competencias compartidas señaladas para los gobiernos locales en la Ley Orgánica de Municipalidades, los indicadores se encuentran distribuidos a cada unidad orgánica, siendo estos los responsables de: coordinar con el equipo ampliado involucrado al OED, recopilar información y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de los indicadores del plan.

Figura 01. Objetivos Estratégicos Distritales del PDLC 2017-2025



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Cuadro 02. Objetivos Estratégicos Distritales, Indicadores y Responsables

Objetivo Estratégico Distrital		Nombre del Indicador OEI	Unidad Orgánica responsable
Código	Descripción		
OED.01	Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables	Porcentaje de viviendas que cuentan con red pública (agua potable) dentro de la vivienda	Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y Sub Gerencias adscritas
OED.02	Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito	Tasa de accidentes de tránsito (Por cada 10,000 habitantes)	Gerencia de Desarrollo Económico / Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad / Gerencia de Seguridad Ciudadana / Sub Gerencia de Serenazgo
OED.03	Mejorar la seguridad ciudadana de población	Número de denuncias por comisión de delito	Gerencia de Seguridad Ciudadana / Sub Gerencia de Serenazgo
OE.04	Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate	Tiempo de emisión de licencias de funcionamiento (Horas)	Sub Gerencia de Promoción, Formalización Empresarial y Turismo
OED.05	Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales	Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres / Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
OED.06	Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital	Índice de calidad del aire - PM10	Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Ate 2017-2021 ampliado hasta el 2025

A partir de los OED, se desglosan las veinticuatro (24) Acciones Estratégicas Distritales del plan, el cual como se indicó inicialmente en este informe, no cuentan con un método de medición, por lo que se hace de conocimiento que durante el proceso de formulación y aprobación del PDLC 2017-2021, no se elaboró un sistema de medición para evaluar las AED, por consiguiente, no se cuenta con indicadores, línea base, metas de las AED; en dicha ocasión no era un requerimiento ni formaba parte de los lineamientos técnicos dirigido por CEPLAN. Sin embargo, para el seguimiento y monitoreo de las AED, se ha considerado su vinculación con las actividades realizadas que hayan contribuido al cumplimiento de las acciones y se encuentren articuladas a las mismas.

Cuadro 03. Objetivos Estratégicos Distritales y Acciones Estratégicas Distritales

Objetivo Estratégico Distrital		Acción Estratégica Distrital
Código	Descripción	
OED.01	Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables	Promover el incremento del acceso a los servicios básicos de agua y saneamiento
		Apoyar la implementación de servicios de salud de alta calidad que permita prevenir la situación de riesgos en los grupos vulnerables
		Promover el acceso al servicio de energía domiciliar e industrial y alumbrado público
		Promover el acceso a servicios de conectividad digital de alta calidad para toda la población del distrito
OED.02	Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito	Promover la construcción de pasos a desnivel en las principales vías del distrito
		Mejorar la infraestructura de la red vial en todo el distrito
		Gestionar habilitación urbana
		Incrementar la infraestructura necesaria que permita la conectividad distrital, Lima Este y Metropolitana
		Realizar la señalización vertical y horizontal en todo el distrito
OED.03	Mejorar la seguridad ciudadana de población	Recuperar y construir vías alternas en las principales vías del distrito
		Promover la articulación territorial en la gestión de Seguridad Ciudadana a nivel Lima Este, metropolitano y sectorial
		Apoyar las acciones de la Policía Nacional en marco al Plan de Seguridad Ciudadana Local
		Generar espacios de coordinación interinstitucional para garantizar derechos de los grupos vulnerables



Objetivo Estratégico Distrital		Acción Estratégica Distrital
Código	Descripción	
OE.04	Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate	Consolidar al distrito como centro de servicios comerciales y financieros de Lima Este
		Promover la inversión privada en sectores estratégicos del distrito
		Poner en valor los recursos turísticos y espacios públicos
		Mejorar las capacidades y competencias laborales de la población prioritariamente jóvenes y mujeres
OED.05	Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales	Fomentar iniciativas privadas en las laderas del Río Rímac
		Implementar un sistema de manejo de áreas verdes y cuencas articulado a los parques metropolitanos
		Desarrollar espacios de recreación con enfoque ciudadano y ambiental
		Implementar la gestión de riesgo de desastres naturales en todo el distrito en especial en zona de alto riesgo
OED.06	Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital	Implementar un sistema de manejo de residuos sólidos que permita mitigar la contaminación ambiental
		Recuperar ambiental y socialmente espacios públicos
		Reducir la contaminación sonora urbana, de transporte Industrial en el ámbito distrital

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Ate 2017-2021 ampliado hasta el 2025

1.5. Marco estratégico

Visión del Distrito de Ate al año 2030

La Visión es “la declaración sobre lo que la institución aspira a ser y sobre sus expectativas para el futuro que pretende alcanzar a la culminación del presente plan; significa el reto de la institución para cumplir su Visión”. En este sentido se ha definido la siguiente Visión:

“Ate en el 2030 es ordenado, integrado y con nuevos patrones culturales habiéndose constituido en el líder en Lima Este, promoviendo el desarrollo empresarial y de servicios con armonía y respeto con el medio ambiente y el territorio; mejorando la calidad de vida de todas y todos, favoreciendo el ejercicio de sus derechos en un entorno moderno, saludable, seguro y responsable”.

Misión

La Misión se define como “el camino al cual se dirige la institución a largo plazo y sirve de rumbo y aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento junto a las de competitividad”. En este sentido se ha definido la siguiente Misión:

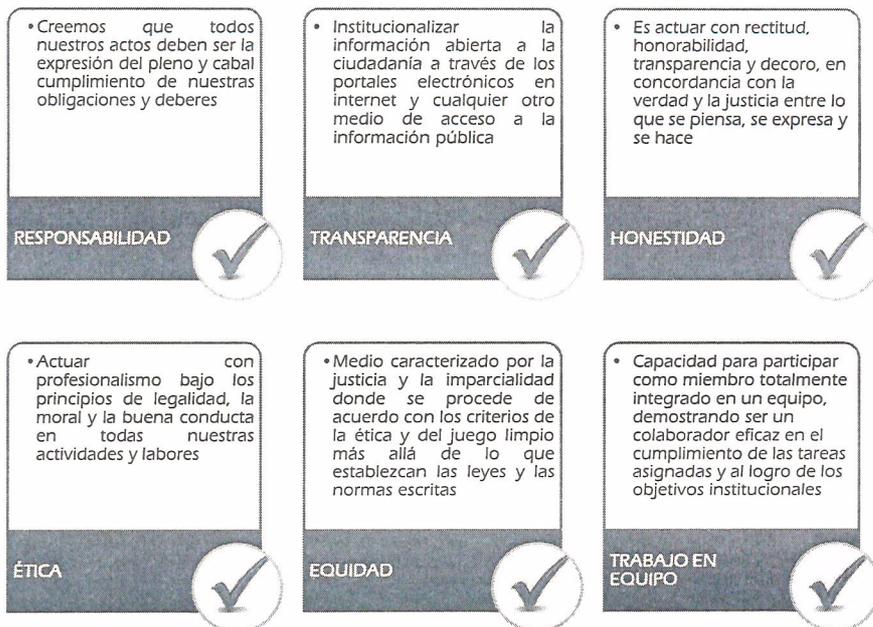
“La Municipalidad Distrital de Ate, es un gobierno local con una administración honesta, transparente, eficaz y eficiente, que con su participación promueve la adecuada prestación de servicios públicos, el desarrollo integral sostenible y económica de la comunidad”.

Los Valores

Los valores emplazan la forma en que se debe actuar ante las múltiples circunstancias en las que se debe adoptar o proponer una decisión de consecuencias importantes sobre los vecinos y las personas en general. Los valores deben impregnar las decisiones, las políticas, y acciones de la institución y caracterizar lo que se hace.



Figura 02. Valores de la Municipalidad Distrital de Ate



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones



2. CONTEXTO

2.1. Descripción breve del contexto relevante para el PDLC

El 2021 ha confrontado la multiplicación de la pobreza y la extrema pobreza, la grave pérdida del empleo, el crecimiento de la inseguridad y la delincuencia, a consecuencia de las decisiones gubernamentales y la crisis institucional del país que se reflejan en estos tres años de gobierno donde se ha tenido tres presidentes de la república.

Ate, distrito de inmigrantes de todas las regiones del Perú, tiene más de 600 mil habitantes, es el tercer distrito más poblado de Lima. Todos los días del año, llegan compatriotas de todas las regiones a establecerse y, también, refugiados venezolanos, que suman un millón en Lima y 1,4 millones en el Perú.

Ante tales acontecimientos, y continuando con el mismo enfoque trazado del 2020, durante el 2021, se ha realizado grandes esfuerzos y sacrificios para atender las necesidades de los vecinos del distrito. Cada uno de los integrantes que conforman la Corporación Municipal sumado al apoyo de los vecinos ha permitido salir adelante al distrito, a través de un arduo trabajo en equipo, la comunicación y el liderazgo.

Durante el 2021, la Municipalidad Distrital de Ate no ha paralizado los servicios pese a las adversidades presentadas por consecuencia del Estado de Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional dada por la propagación del COVID-19, y ha priorizado acciones a razón de velar por la seguridad, el orden en las calles, la limpieza, el mantenimiento de los espacios verdes, parques y jardines; recuperando así el principio de autoridad y haciendo que las calles y las vías públicas sean respetadas y para todos.

Asimismo, se han ejecutado proyectos de inversiones en infraestructura y obras físicas tales como pistas, veredas, muros de contención, recuperación de calles, parques, bermas centrales; además de inauguraciones y relanzamientos de espacios de recreación para los niños, adolescentes y jóvenes. En su efecto, han sido reconocidas por los medios de comunicación y por las entidades especializadas tanto privadas como públicas.

Se han gestionado ante los gobiernos del país y ante la Municipalidad de Lima, proyectos a favor de Ate que deberán empezar a construirse a partir del 2022 con el propósito de seguir avanzando al progreso de más obras y mejores servicios en una labor transparente y leal con los vecinos.

Se ha alcanzado metas y objetivos, en medio de la crisis, logrando que en la mesa de los vecinos de ate no falte el pan a los niños, las madres gestantes, los ancianos y/o las personas que perdieron el empleo. Del mismo modo, se tomaron acciones para reactivar la economía y fomentar el emprendimiento, pues en una economía social el mercado es el motor que mueve la sociedad y permite construir el progreso de las familias.

En tanto que, se ha venido priorizando acciones orientadas principalmente a garantizar la operatividad de los servicios esenciales en el distrito, así como al interior de la entidad; además actividades relevantes como parte de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú y de la Creación del Distrito de Ate, en cumplimiento con:

- Decreto Supremo N° 009-2021-SA, publicado el 19 de febrero de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se declaró prorrogar la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, entre ellos en el artículo 2º, numeral 2.1 que establece en el marco de lo establecido en el artículo 79º de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, se disponen las medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 referidos en el 2.1.3 Espacios públicos y privados.
- Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, publicado el 24 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM, N° 167-2021-PCM y N° 174-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.



2.2. Identificación de los factores internos o externos al Plan que influyeron en su desempeño

Resulta de suma importancia resaltar, que la planificación estratégica durante el año 2021 se ha visto afectada principalmente a consecuencia de la segunda ola generada por el Covid-19 y la amenaza de una tercera ola, lo que generó retrasos y falta de ejecución de algunas actividades e inversiones que se tenían previstas. Además, se presentaron factores que influyeron en el desempeño de la gestión, por lo que se tuvo que optar en implementar medidas correctivas para asegurar los objetivos planteados al 2021 y entregar al vecino de Ate servicios eficaces y eficientes. Los factores presentados fueron:

- La continuación de la pandemia afectó la recaudación de los ingresos propios de la entidad y al personal de nuestra comuna. Como medida correctiva resaltar la gestión ante diferentes entidades para financiar inversiones y asimismo aplicar el trabajo remoto con nuestro personal para asegurar el cumplimiento de metas y objetivos.
- Los espacios de participación ciudadana como el Programa Tu Alcalde te escucha, el Proceso del Presupuesto Participativo por sub zonas del distrito y el Programa El Pueblo Lo Hizo se vieron afectados por el Estado de Emergencia Sanitaria. Como medida correctiva el alcalde y funcionarios, cumpliendo los protocolos de seguridad y ante el riesgo de contraer el Covid-19, visitaron a las organizaciones sociales para escuchar sus demandas y darle solución.
- Durante el año 2021, por el tema de la pandemia, se usaron herramientas tecnológicas en la parte administrativa a fin de controlar el gasto y realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades e inversiones, generando en el personal de la entidad reacciones a los cambios realizados lo que tuvo que minimizarse con capacitaciones y reuniones de trabajo de manera virtual y en algunos casos presenciales. Tomó su tiempo la adaptación la misma que debe consolidarse en el año 2022.
- Desconocimiento del personal administrativo de algunas unidades orgánicas sobre la elaboración de sus requerimientos, términos de referencia y/o especificaciones técnicas, así como de los tiempos que demora el proceso de selección para la adquisición de un bien o realización de un servicio, generando que la Subgerencia de Abastecimiento no atiende oportunamente los pedidos y se retrasan el desarrollo de algunas actividades e inversiones. Se coordinaron capacitaciones virtuales principalmente en el tema de las inversiones.
- Demora en la aprobación de perfiles y expedientes técnicos de proyectos de inversión por observaciones técnicas en su elaboración; así como observaciones por parte de los postores a los procesos de selección de Inversiones convocadas para su ejecución, generando la dilatación del tiempo para ejecutar obras durante el año 2021. El problema financiero generó retrasar la convocatoria de varios procesos de selección de inversiones. A través de los Comités de Inversiones realizados mensualmente, liderado por el Alcalde, se buscó soluciones para superar la mayor parte de inconvenientes presentados, lo que se demuestra en los resultados de la página de Consulta Amigable siendo la MDA (entre las tres primeras) la municipalidad con mayor monto en inversiones a nivel de Lima Metropolitana.
- Presentación inoportuna de la información en materia de planeamiento por parte de algunas unidades orgánicas, las cuales fueron solicitadas por la Alta Dirección y órganos de asesoramiento de la entidad, generando mayor tiempo de dedicación en el procesamiento de la información para cumplir con los plazos que otorgaban las diferentes entidades del estado y no ser considerados como omisos en la presentación de información (DGPMI, DGPP, CEPLAN, CGR, MML, entre otros). Se notificó a las unidades orgánicas a fin de no incurrir en incumplimiento caso contrario estarían sujetos a sanciones.
- La falta de una cultura tributaria por parte de los vecinos del distrito no ha permitido contar con niveles de recaudación de recursos propios que permitan atender la demanda de requerimientos vecinales existentes, sumado al Estado de Emergencia Sanitaria durante el 2021, por lo que se optó a través de las diferentes unidades orgánicas de la entidad, en adición a sus funciones, que apoyen en la implementación de las estrategias de recaudación como por ejemplo; en la entrega de las cuponerías 2021 como parte de la campaña tributaria del predial y arbitrios 2021, en la notificación a los contribuyentes para acogerse a los beneficios tributarios, en la sensibilización tributaria en las diferentes zonas del distrito y en la notificación a los omisos y subvaluadores como parte del programa de fiscalización tributaria respecto a la regularización en la adquisición, mejora y/o construcción de sus predios.



- La inseguridad ciudadana durante el año 2021 se ha tornado más agresiva y violeta, y el distrito de Ate no ha sido ajeno a esta problemática de la informalidad y el crecimiento del índice delincencial a nivel de Lima Metropolitana y del país. Las diferentes acciones realizadas en materia de fiscalización y seguridad no han sido suficientes para disminuir las cifras del nivel de inseguridad ciudadana en el distrito.
- Durante el año 2021, la Municipalidad sumo esfuerzos en apoyo al MINSA en la vacunación a los ciudadanos de Ate contra la COVID 19, por lo que se tuvieron que dejar de ejecutar el desarrollo de diferentes actividades deportivas, educativas y culturales en vista que nuestra infraestructura municipal fue puesta al servicio del MINSA. Para el año 2022 se retomarán dichas actividades.
- Se priorizaron acciones de apoyo social principalmente con el MINSA y QALIWARMA, como atenciones descentralizadas de salud (Tren de la Salud) y apoyo alimentario a organizaciones sociales, lo que ha demandado apoyo logístico y disposición del personal de la entidad en dichas actividades. Se emplearon estrategias para no dejar de atender los diferentes servicios municipales.
- Las acciones en materia de tránsito, la apertura de nuevas vías por parte de la Gestión y otras alternativas de solución, no han resultado suficientes para apalear el problema del tránsito en el distrito durante el año 2021, generado por el cierre de la Carretera Central.



De modo que, la Municipalidad distrital de Ate en cooperación con los aliados estratégicos, han realizado denodados esfuerzos en desarrollar acciones que coadyuven a asegurar el logro de los Objetivos Estratégicos Distritales y crear valor público para el distrito de Ate contribuyendo a la Visión distrital al 2030.

3. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DISTRITALES

Cuadro 04. Nivel de cumplimiento de los OED del PDL 2017-2025 correspondiente al 2021

OED	Descripción	Nombre del Indicador OEI	Sentido del Indicador	Línea Base (2016)	Valor Actual (2016)	Logro esperado		Avance ¹ %	Unidad Orgánica responsable
						2021	Valor obtenido		
OED.01	Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables	Porcentaje de viviendas que cuentan con red pública (agua potable) dentro de la vivienda	Ascendente	77.60%	77.60%	Programación	84.00%	> 100%	Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y Sub Gerencias adscritas
OED.02	Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito	Tasa de accidentes de tránsito (Por cada 10,000 habitantes)	Descendente	49.00%	49.00%	Programación	32.00%	> 100%	Gerencia de Desarrollo Económico / Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad / Gerencia de Seguridad Ciudadana / Sub Gerencia de Serenazgo
OED.03	Mejorar la seguridad ciudadana de población	Número de denuncias por comisión de delito	Descendente	7,531	7,531	Programación	6,500	> 100%	Gerencia de Seguridad Ciudadana / Sub Gerencia de Serenazgo
OED.04	Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate	Tiempo de emisión de licencias de funcionamiento (horas)	Descendente	40h	40h	Programación	0h	0.00%	Sub Gerencia de Promoción, Formalización Empresarial y Turismo
OED.05	Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales	Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad	Descendente	11.40%	11.40%	Programación	10.60%	> 100%	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres / Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
OED.06	Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital	Índice de calidad del aire - PM10	Descendente	112	112	Programación	111	> 100%	Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica - Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

Fuentes: Gerencia de Planificación Estratégica - Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

¹ Avance: %, en este tipo de avance se refleja la ejecución alcanzada solo en el periodo de análisis.

- Indicador en sentido ascendente: El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula (valor obtenido / logro esperado) * 100.

- Indicador en sentido descendente: El porcentaje de avance del indicador se obtiene con la fórmula (logro esperado / valor obtenido) * 100.



Para el desarrollo de la evaluación del PDLC, se solicitó a las unidades orgánicas responsables, información precisa y sustentada respecto a los indicadores programados a nivel de Objetivos Estratégicos Distritales contenidos en el PDLC 2017-2025. Además, la programación de los OED ha sido registrados en el Aplicativo CEPLAN - Versión: 1.0.2.0 en el año 2021 y se encuentran articuladas al Plan Estratégico Institucional de la MDA; e igualmente, los resultados alcanzados en el periodo 2021 también han sido registrados en dicho sistema en junio de 2022.

Tras lo expuesto en el cuadro 04, se midió el Nivel de cumplimiento de los OED del PDLC 2017-2025 correspondiente al 2021, para ello se ha establecido un rango para determinar el estado de cumplimiento de los indicadores de los Objetivos Estratégicos Distritales durante el periodo 2021, considerando que el PDLC vigente cuenta con un horizonte ampliado al año 2025.

A su vez, se ha considerado los siguientes rangos para medir el nivel de avance de los OED en el PDLC:

- De 90% al >100% : **Óptimo**
- De 75 % al 89.99% : **Moderado**
- De 0% al 74.99% : **Retrasado**
- NE (valor= 0% sin acción realizada) : **No ejecutado**

No obstante, el "avance %" difiere del rango de cumplimiento (avance) establecido por el Sistema de CEPLAN, ya que, para efectos de evaluación, se ha considerado como máximo el valor de cumplimiento 100% para no desvirtuar el grado de eficacia.

Por lo que:

- a. De los 6 indicadores correspondientes a los Objetivos Estratégicos Distritales, el 83% de ellos (5 indicadores) han obtenido un estado de avance promedio de nivel **ÓPTIMO**.
- b. No han habido indicadores correspondientes a los Objetivos Estratégicos Distritales, en estado de avance promedio de nivel **MODERADO**.
- c. De los 6 indicadores correspondientes a los Objetivos Estratégicos Distritales, el 17% de ellos (1 indicador) ha obtenido un estado de avance promedio de nivel **RETRASADO**.
- d. No han habido indicadores correspondientes a los Objetivos Estratégicos Distritales en estado de avance promedio de nivel **NO EJECUTADO**.

En tanto que, al culmino del periodo 2021, se ha obtenido un nivel de avance de **83.33%** (calculado obtenido por promedio de los resultados de los 06 indicadores) el cual representa un nivel **MODERADO**, en relación a la programación anual 2021, de las metas de los Objetivos Estratégicos Distritales.

Por otro lado, para el análisis individual de cada uno de los OED se ha considerado como valor obtenido para los años 2017, 2018 y 2019 como "No Definido (ND)" ya que la MDA no alcanzo a realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC del distrito de Ate en lo que respecta a los años en mención en vista que no existía los lineamientos de monitoreo y evaluación establecidos por parte de CEPLAN para los Gobiernos Locales.



3.1. Cumplimiento de las metas de los indicadores de por cada OEA

OED.01: Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables

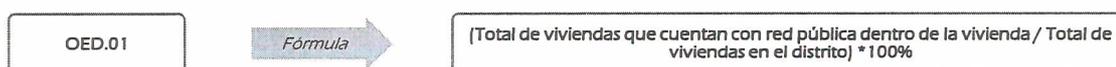
Cuadro 05. Resultado del indicador del OED.01

OED / AED		Nombre del indicador	Línea de Base		Meta	Valor Obtenido	Avance (%)	Unidad Orgánica responsable
Código	Descripción		Año	Valor	2021	2021	2021	
OED.01	Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables	Porcentaje de viviendas que cuentan con red pública (agua potable) dentro de la vivienda	2016	77.60%	84.00%	90.57%	>100%	Gerencias de Infraestructura y Urbanismo y Subgerencias adscritas

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

El porcentaje obtenido al cierre del año 2021 es de **90.57%**, y de acuerdo a los rangos establecidos corresponde a un estado de cumplimiento >100% de nivel **ÓPTIMO** en relación a la meta anual programada de **84.00%** para el periodo 2021. El indicador tiene un sentido **ascendente** por lo que requiere que el valor del porcentaje aumente a fin de lograr una mayor cobertura de acceso a servicios básicos de calidad a las poblaciones vulnerables del distrito.

Cálculo para el valor obtenido del OED.01



Para determinar el total de viviendas que cuentan con red pública dentro de la vivienda y el total de viviendas en el distrito se ha realizado lo siguiente:

- La población del distrito de Ate al año 2021 corresponde a 683,151 habitantes; de acuerdo al Repositorio Único Nacional de Información de la Salud - REUNIS que tiene como fuente al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

Enlace: https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

- El indicador brecha del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, indica que el distrito de Ate cuenta con el 10% de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante la red pública.

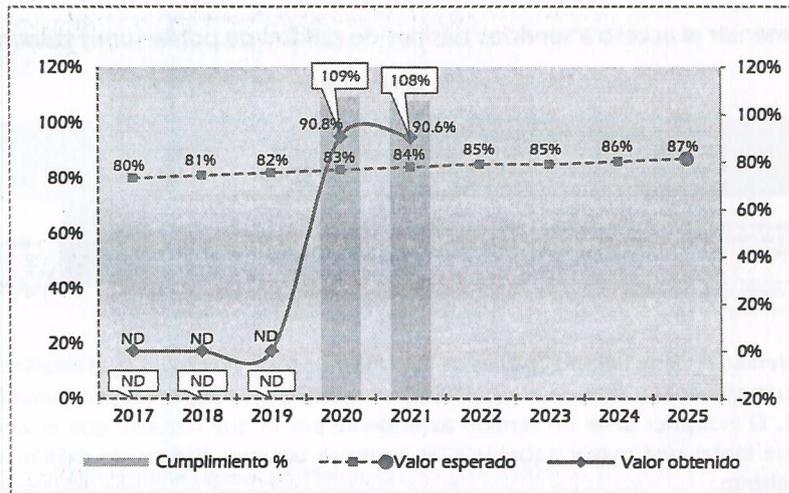
Enlace: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

- Acorde a los párrafos precedentes, la población estimada sin acceso al servicio de agua potable asciende a 68,315 personas. Considerando aproximadamente 4 personas por vivienda (conforme establece el INEI), se ha determinado que en el distrito de Ate existen 17,078 viviendas que no cuentan con acceso al servicio de agua potable.
- Asimismo, de acuerdo a la información emitida por la Subgerencia de Planificación Urbana y Catastro de la entidad, el número de viviendas en el distrito de Ate, es de 181,134 viviendas; por lo que se ha determinado que las 17,078 viviendas representan al 9.43% que no cuentan con acceso al servicio de agua potable de viviendas.
- En ese sentido; con la información señalada en los párrafos precedentes, se ha calculado el valor del indicador, determinándose por diferencia que el 90,57% de viviendas del distrito de Ate cuenta red pública (agua potable dentro de la vivienda).

Este indicador se ha incrementado favorablemente en un 7.82% más con respecto a lo programado (se esperaba un valor del 84% lográndose incrementar al 90.57%). Por otro lado, si se compara con respecto al valor de línea base, este indicador se ha incrementado considerablemente a favor del cierre de brecha.



Gráfico 01. Porcentaje de viviendas que cuentan con red pública (agua potable) dentro de la vivienda



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Nota: durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND"

Cuadro 06. Valor esperado, valor obtenido y nivel de cumplimiento del OED.01

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor esperado	80%	81%	82%	83%	84%	85%	85%	86%	87%
Valor obtenido	0%	0%	0%	90.8%	90.6%				
Cumplimiento %	0%	0%	0%	109%	108%				

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Nota: durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND"
 Cálculo para el nivel de cumplimiento: valor obtenido/ valor esperado

OED.02: Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito

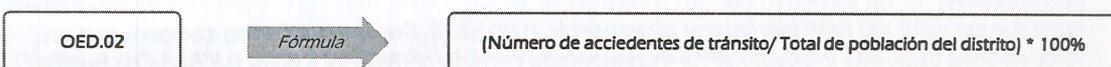
Cuadro 07. Resultado del indicador del OED.02

OED / AEO	Nombre del indicador	Línea de Base		Meta	Valor Obtenido	Avance (%)	Unidad orgánica responsable
		Año	Valor	2021	2021	2021	
OED.02	Tasa de accidentes de tránsito (Por cada 10,000 habitantes)	2018	48%	32%	7.02%	>100%	Gerencia de Desarrollo Económico / Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad / Gerencia de Seguridad Ciudadana / Sub Gerencia de Serenazgo

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

La tasa obtenida al cierre del año 2021 es de **7.02%**, y de acuerdo a los rangos establecidos corresponde a un estado de cumplimiento **>100%** de nivel **ÓPTIMO** en relación a la meta anual programada de **32.00%** para el periodo 2021. El indicador tiene un sentido **descendente** por lo que requiere que el valor de la tasa disminuya a fin reducir los accidentes de tránsito generados en el distrito.

Cálculo para el valor obtenido del OED.02

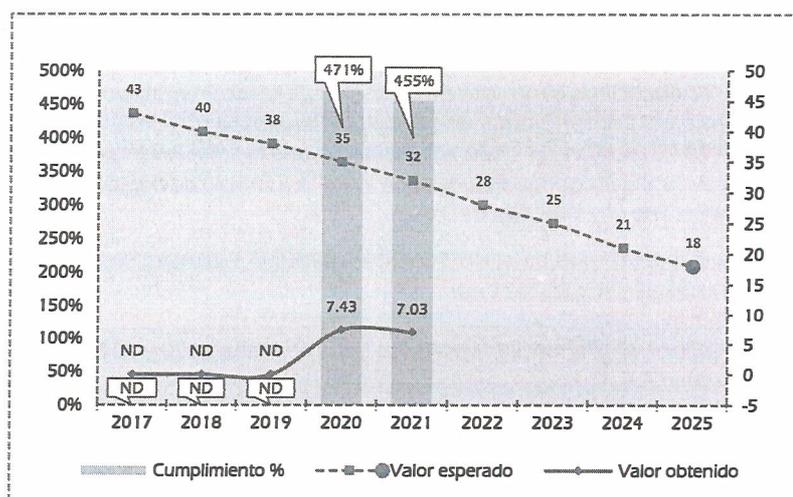


Para determinar el número de accidentes de tránsito y el total de la población se ha realizado lo siguiente:

- La población del distrito de Ate al año 2021 corresponde a 683,151 habitantes; de acuerdo al Repositorio Único Nacional de Información de la Salud - REUNIS que tiene como fuente al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI
Enlace: https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp
- De acuerdo a la información diseñada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la entidad en su boletín informativo N°33 “Estadística de la producción de Serenazgo”, en su calidad de Secretario Técnico del Comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Ate y en cumplimiento de la Ordenanza 478-2018/MDA del 27.08.2018, que dispone la creación y funcionamiento del OBDISEC-Ate (Observatorio distrital de Seguridad Ciudadana – Ate), el número de accidentes de tránsito en el distrito de Ate registrados al 31.12.2021 es de 480 accidentes.
Enlace: <https://www.muni.ate.gob.pe/areas/SGSC/files/filesSC/Bolet%C3%ADn%2033.pdf>
- En ese sentido; con la información señalada en los párrafos precedentes, se ha calculado el valor del indicador determinándose que la tasa de accidentes de tránsito al 2021 por cada 10,000 habitantes ha sido de 7.02.

Este indicador se ha reducido favorablemente en un 78.06% con respecto a lo programado (se esperaba un valor del 35% lográndose disminuir al 7.02%). Por otro lado, si se compara con respecto al valor de línea base, este indicador se ha reducido por lo que resulta favorable respecto al cierre de brecha.

Gráfico 02. Tasa de accidentes de tránsito (Por cada 10,000 habitantes)



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Nota: durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido “ND”

Cuadro 08. Valor esperado, valor obtenido y nivel de cumplimiento del OED.02

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor esperado	43	40	38	35	32	28	25	21	18
Valor obtenido	ND	ND	ND	7.43	7.03				
Cumplimiento %	ND	ND	ND	471%	455%				

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Nota: durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido “ND”
Cálculo para el nivel de cumplimiento: valor esperado / valor obtenido

OED.03: Mejorar la seguridad ciudadana de población

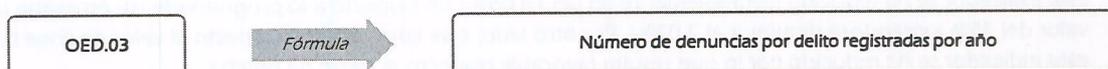
Cuadro 09. Resultado del indicador del OED.03

OED / AED Código	Descripción	Nombre del indicador	Línea de Base		Meta	Valor Obtenido	Avance (%)	Unidad Orgánica responsable
			Año	Valor	2021	2021	2021	
OED.03	Mejorar la seguridad ciudadana de población	Número de denuncias por comisión de delito	2016	7,551	6,500	5,945	>100%	Gerencia de Seguridad Ciudadana / Sub Gerencia de Serenazgo

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

El número obtenido al cierre del año 2021 es de **5,945 licencias**, y de acuerdo a los rangos establecidos corresponde a un estado de cumplimiento >100% de nivel **ÓPTIMO** en relación a la meta anual programada de **6,500 licencias** para el periodo 2021. El indicador tiene un sentido **descendente** por lo que requiere que el valor disminuya a fin reducir los números de denuncias por comisión de delitos en el distrito.

Cálculo para el valor obtenido del OED.03



Para determinar el número de denuncias por delito registradas en el año 2021, se ha realizado lo siguiente:

- De acuerdo a la información diseñada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la entidad, en su boletín informativo N°31 "Estadística de denuncias por comisión de delitos registrados por la PNP", en su calidad de Secretario Técnico del Comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de Ate y en cumplimiento de la Ordenanza 478-2018/MDA de 27.08.2018 que dispone la creación y funcionamiento del OBDISEC-Ate (Observatorio distrital de Seguridad Ciudadana – Ate), el número de denuncias por comisión de delitos registrados durante el año 2021 ha sido de 5,945.

Enlace: <https://www.muniate.gob.pe/areas/SGSC/files/filesSC/5.%20BOLETIN%2031%20DENUNCIAS%20DELITOS%20DE%20ENE-DIC%202021.pdf>

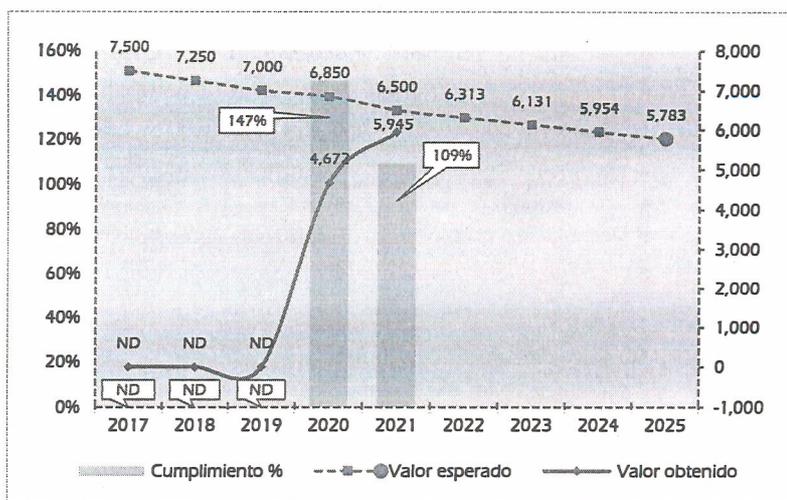
Cuadro 10. Denuncias reportadas durante el año 2020 y 2021

Tipos de delitos	Denuncias por delitos registrados	
	2020	2021
Delitos contra el patrimonio	2,603	3,842
Delitos contra la seguridad pública	704	889
Delitos contra la vida, cuerpo y salud	433	524
Delitos contra la libertad	601	488
Delitos contra la administración pública	124	99
Delitos contra la familia	139	67
Delitos contra la fe pública	13	25
Otros delitos	55	11
Total	4,672	5,945

Fuente: DIVPOL Este 2 /Comisarias de Ate / DEPINCRI PNP- ATE
Elaboración: Observatorio Distrital de Seguridad Ciudadana de Ate

Este indicador se ha reducido favorablemente en un 8.54% con respecto a lo programado (se esperaba un valor de 6,500 delitos registrados lográndose disminuir a 5,945 registros). Por otro lado, si se compara con respecto al valor de línea base, este indicador se ha incrementado por lo que resulta favorable respecto al cierre de brecha.

Gráfico 03. Número de denuncias por comisión de delito



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Nota: durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND"

Cuadro 11. Valor esperado, valor obtenido y nivel de cumplimiento del OED.03

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor esperado	7,500	7,250	7,000	6,850	6,500	6,313	6,131	5,954	5,783
Valor obtenido	ND	ND	ND	4,672	5,945				
Cumplimiento %	ND	ND	ND	147%	109%				

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Nota: durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND"
 Cálculo para el nivel de cumplimiento: valor esperado / valor obtenido

OED.04: Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate

Cuadro 12. Resultado del indicador del OED.04

Código	Descripción	Nombre del indicador	Línea de Base		Meta	Valor Obtenido	Avance (%)	Unidad Orgánica responsable
			Año	Valor	2021	2021	2021	
OED.04	Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate	Tiempo de emisión de licencias de funcionamiento (Horas)	2016	40	0	16	0.00%	Sub Gerencia de Promoción, Formalización Empresarial y Turismo

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

El tiempo de atención obtenido al cierre del año 2021 es de **16 horas**, y de acuerdo a los rangos establecidos corresponde a un estado de cumplimiento 0% de nivel **RETRASADO** en relación a la meta anual programada de **0 horas (es decir, automático)** para el periodo 2021. El indicador tiene un sentido **descendente** por lo que requiere que el valor del tiempo disminuya a fin reducir el tiempo de atención en la emisión de licencias de funcionamiento al administrado.

Cálculo para el valor obtenido del OED.04

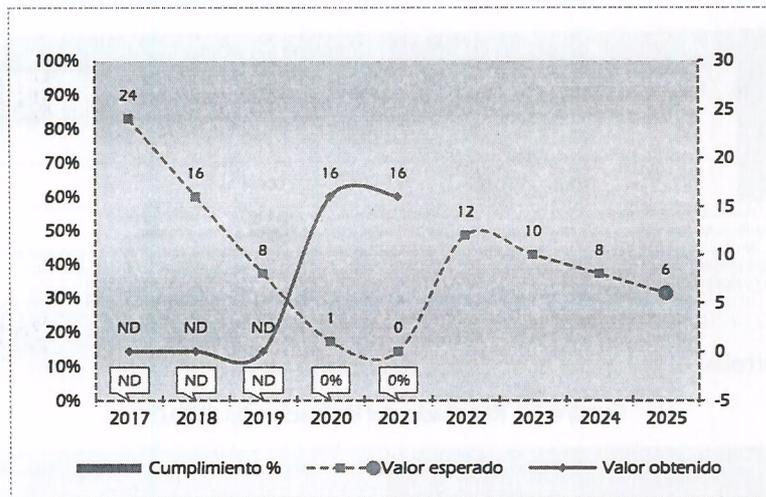


Para determinar el número de horas para la emisión de licencias de funcionamiento, se ha realizado lo siguiente:

- a. La Municipalidad Distrital de Ate ha realizado acciones para la recuperación económica bilateral (administrados y corporación municipal) ante las consecuencias que dejó la inestabilidad económica y administrativa en el año 2021 por consecuencia de la segunda y tercera ola del Covid-19. De modo que, se tomaron medidas que permitieron otorgar beneficios para formalizar más giros comerciales en el distrito considerando las medidas de prevención y control del COVID-19 acorde a lo establecido en el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, aprobado en fecha 14.08.2021, Decreto Supremo que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA.
- b. En ese sentido; la Municipalidad emitió un total de 4,209 licencias de funcionamiento, resaltando que el 84,3% (3,548 licencias) han sido licencias de riesgo medio emitidas con un tiempo promedio de atención de 2 días (16 horas desde el ingreso de la solicitud).

Este indicador no ha cubierto las expectativas previstas siendo el resultado de 0% con respecto a lo programado (se esperaba un valor de 0 horas en la emisión de licencias de funcionamiento sin embargo se tuvo un tiempo de atención de 16 horas promedio para la emisión de licencias). Por otro lado; si se compara con respecto al valor de línea base, este indicador ha disminuido; resultando favorable respecto al cierre de brecha (De 40 horas que se emitía una licencia de funcionamiento se ha disminuido a 16 horas).

Gráfico 04. Tiempo de emisión de licencias de funcionamiento (Horas)



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Nota: durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND"

Cuadro 13. Valor esperado, valor obtenido y nivel de cumplimiento del OED.04

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor esperado	24	16	8	1	0	12	10	8	6
Valor obtenido	ND	ND	ND	16	16				
Cumplimiento %	ND	ND	ND	0%	0%				

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
 Nota: durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND"
 Cálculo para el nivel de cumplimiento: valor esperado / valor obtenido



OED.05: Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales

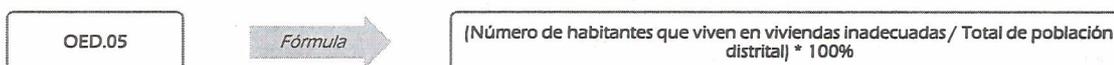
Cuadro 14. Resultado del indicador del OED.05

Código	Descripción	Nombre del indicador	Línea de Base		Meta	Valor Obtenido	Avance (%)	Unidad Orgánica responsable
			Año	Valor	2021	2021	2021	
OED.05	Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales	Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad	2016	11.40%	10.60%	2.08%	> 100%	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres / Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

El porcentaje obtenido al cierre del año 2021 es de **2.08%**, y de acuerdo a los rangos establecidos corresponde a un estado de cumplimiento >100% de nivel **ÓPTIMO** en relación a la meta anual programada de **10.60** para el periodo 2021. El indicador tiene un sentido **descendente** por lo que requiere que el valor disminuya a fin mejorar la cobertura en gestión de riesgo de desastres en la población vulnerable y reducir el número de población en condición de vulnerabilidad.

Cálculo para el valor obtenido del OED.05



Para determinar el número de habitantes que viven en viviendas inadecuadas y el total de la población, se ha realizado lo siguiente:

- La población del distrito de Ate al año 2021 corresponde a 683,151 habitantes; de acuerdo al Repositorio Único Nacional de Información de la Salud - REUNIS que tiene como fuente al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI
Enlace: https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp
- Respecto al número de habitantes que viven en viviendas inadecuadas, se ha desarrollado acorde al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Ate 2018-2021 aprobado por Resolución de Alcaldía N°008-2018-MDA.

Enlace: https://www.muniate.gob.pe/wp-content/uploads/2021/02/acuerdo_concejo_2018_008_compressed_compressed_compressed.pdf



Cuadro 15. Vulnerabilidad por peligro sísmico por zonas

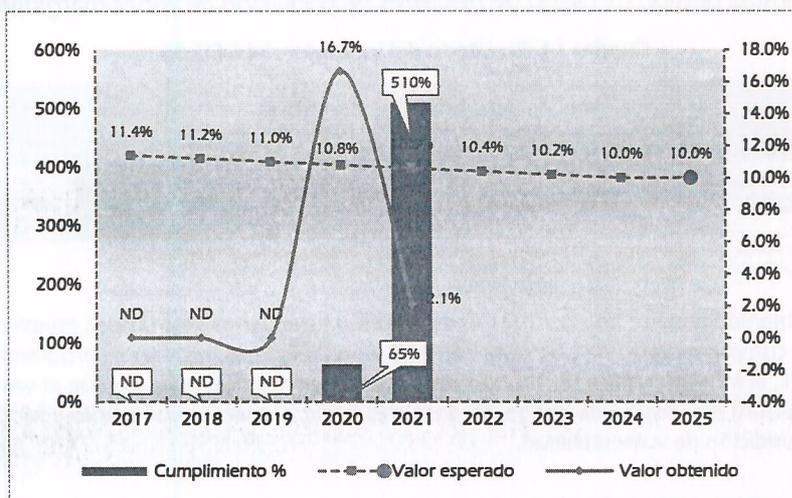
	Población al 2021	%
Riesgo muy alto	2	0%
Riesgo alto	14,221	2%
Riesgo medio	405,047	59%
Riesgo bajo	4,045	1%
Población en condición de vulnerabilidad según el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de Ate 2018-2021	423,315	61.97%
Población del distrito de Ate al 2021	683,151	100%

Elaborado: Gerencia de Desarrollo Económico – Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Ate 2018-2021

- Considerando la información de los párrafos precedentes, se ha calculado el resultado del indicador de la siguiente manera: Población en situación de vulnerabilidad (Riesgo alto y muy alto) es de 14,223 habitantes y población del distrito al año 2021 es de 683,151 habitantes lo que corresponde a un 2.08%.

Este indicador se ha reducido favorablemente en un 80.36% con respecto a lo programado (se esperaba un valor del 10.8% lográndose 2.08%). Por otro lado, si se compara con respecto al valor de línea base, este indicador ha disminuido de manera considerable en contra del cierre de brecha.

Gráfico 05. Porcentaje de la población en condición de vulnerabilidad



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Nota: durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND"

Cuadro 16. Valor esperado, valor obtenido y nivel de cumplimiento del OED.05

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor esperado	11.4%	11.2%	11%	10.8%	10.6%	10.4%	10.2%	10%	10%
Valor obtenido	ND	ND	ND	16.7%	2.1%				
Cumplimiento %	ND	ND	ND	65%	510%				

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Nota: durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido "ND"
Cálculo para el nivel de cumplimiento, valor esperado / valor obtenido



OED.06: Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital

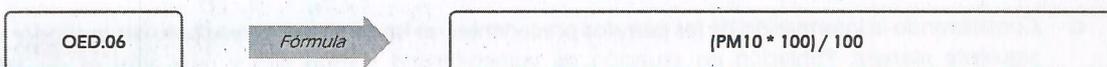
Cuadro 06. Resultado del indicador del OED.06

Código	OED / AED	Descripción	Nombre del indicador	Línea de Base		Meta	Valor Obtenido	Avance (%)	Unidad Orgánica responsable
				Año	Valor	2021	2021	2021	
OED.06		Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital	Índice de calidad del aire - PM10	2016	112	111	96.2	>100%	Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones

El índice de la calidad de aire obtenido al cierre del año 2021 es de **96.2 ug/m3**, y de acuerdo a los rangos establecidos corresponde a un estado de cumplimiento >100% de nivel **ÓPTIMO** en relación a la meta anual programada de **111 ug/m3** para el periodo 2021. El indicador tiene un sentido **descendente** por lo que requiere que el valor disminuya a fin de reducir la contaminación ambiental generada en el distrito.

Cálculo para el valor obtenido del OED.06

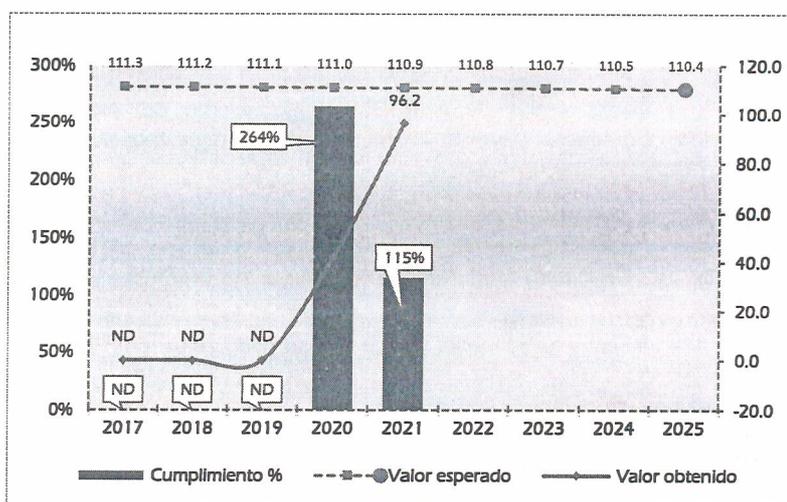


Para determinar el número de habitantes que viven en viviendas inadecuadas y el total de la población, se ha realizado lo siguiente:

- En la zona Lima Este, la estación de Monitoreo de Ceres solo tuvo dos días con monitoreo para el mes de diciembre 2021, los cuales registró niveles de concentración por debajo del límite permitido del PM10 es decir que los resultados no superaron el ECA: 100,0 ug/m3 permitido, indicar que estas concentraciones fueron 96.2 ug/m3 (31 de diciembre) y 47.58 ug/m3 (29 de diciembre).
Enlace: <https://www.senamhi.gob.pe/load/file/03201SENA-103.pdf>
- Para efectos del indicador se ha tomado el valor al 31 de diciembre.
- Es evidente, que la emergencia sanitaria y el estado de emergencia nacional dada por la propagación del COVID-19, además de los denodados esfuerzos en materia de gestión ambiental favorecieron en el resultado de la contaminación del aire en el distrito de Ate, logrando cumplir al 31.12.2021 con los estándares de calidad ambiental de aire (ECA); encontrándonos en el tramo ICA dentro de lo permitido.

Este indicador se ha reducido favorablemente en un 13.3% con respecto a lo programado (se esperaba un valor del 111 ug/m3 logradose 96.2 ug/m3). Por otro lado, si se compara con respecto al valor de línea base, este indicador ha disminuido de manera considerable en contra del cierre de brecha.

Gráfico 06. Índice de calidad del aire - PM10



Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Nota: durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido 'ND'

Cuadro 18. Valor esperado, valor obtenido y nivel de cumplimiento del OED.05

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor esperado	111.3	111.2	111.1	111	110.9	110.8	110.7	110.5	110.4
Valor obtenido	ND	ND	ND	42	96.2				
Cumplimiento %	ND	ND	ND	264%	115%				

Elaborado: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Fuente: Gerencia de Planificación Estratégica – Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones
Nota: durante los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó la evaluación del PDLC del distrito, por lo que no se cuenta con los valores obtenidos para esos años en consecuencia no se logró calcular el nivel de cumplimiento del indicador de manera que se ha considerado como no definido 'ND'
Cálculo para el nivel de cumplimiento: valor esperado / valor obtenido

3.2. Medidas adoptadas para el cumplimiento de las metas

- El alcalde y el Gerente Municipal han liderado diferentes reuniones de trabajo con los funcionarios de la entidad, de manera física (respetando los protocolos de bioseguridad) o virtual; para planificar, monitorear y evaluar las diferentes actividades y proyectos programados en el Plan Operativo Institucional. Asimismo; han estado presente in situ (trabajo en campo) en las diferentes actividades realizadas por las unidades orgánicas. Asimismo, se han realizado las gestiones ante diferentes instancias, junto con los funcionarios responsables, a fin de poder financiar las diferentes actividades y proyectos a ejecutar, teniendo en cuenta que los recursos municipales se han visto seriamente afectados como consecuencia de las repercusiones de la emergencia nacional declarado por la presencia del COVID-19.
- Se han desarrollado diferentes sesiones ordinarias y extraordinarias, así como reuniones de coordinación, entre los miembros del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad distrital de Ate, liderado por el Alcalde y con el asesoramiento técnico de personal del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, con la finalidad de asegurar la ejecución de las inversiones de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía, las mismas que se vienen cumpliendo, siendo el distrito de Ate unos de los que presentó mayor monto en la ejecución de inversiones a nivel de Lima Metropolitana 2021.
- Se han desarrollado reuniones de trabajo de manera presencial y virtual, el Alcalde, Gerente Municipal y funcionarios involucrados, para fortalecer el Sistema de Control Interno - SCI de la Municipalidad, cumpliendo, además; con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República durante el año 2021.
- El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021, la entidad viene desarrollando diferentes acciones para cumplir las metas planteadas por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31.12.2021., Siendo el factor crítico de éxito el involucramiento del Alcalde, Gerente Municipal, funcionarios y servidores; quienes a través de reuniones virtuales o presenciales realizan el seguimiento y monitoreo, demostrando el trabajo en equipo.
- En el tema de gestión de cobranza tributaria: con el apoyo de las diferentes unidades orgánicas de la entidad, se realizaron acciones de cobranza mediante llamadas telefónicas y/o visitas a los contribuyentes. Asimismo, campañas tributarias para asegurar los ingresos.

En el tema del apoyo social a las personas vulnerables, se han realizado gestiones con el MINSA, QUALIWARMA, Ministerio de la Mujer; a fin de desarrollar actividades sociales en diferentes zonas del distrito.

- En el tema de gestión ambiental, se priorizó la recuperación y mejora de los parques en lugares estratégicos, los operativos integrales de limpieza los días sábados en diferentes zonas del distrito, con las capacitaciones virtuales a los vecinos en temas ambientales y con la segregación de residuos sólidos. Además, el recojo de los residuos sólidos en el distrito.
- En temas de seguridad ciudadana y fiscalización, se priorizó con la presencia del Sr. Alcalde y en trabajo conjunto con la PNP el cierre de cantinas, bares, lugares donde se ejercía la prostitución y entre otros establecimientos que no contaban con licencia de funcionamiento y/o no respetaban el estado de emergencia sanitaria y el estado de emergencia nacional. La política del restablecimiento del principio de autoridad en el distrito por parte de la Gestión Municipal continua. A estas acciones se sumaron, el esfuerzo de los inspectores de tránsito contra la informalidad de los vehículos menores, los operativos contra la delincuencia por parte del personal de Serenazgo y la erradicación de los comerciantes ambulantes y el respeto a las normas sanitarias, por parte del personal de fiscalización.
- Desarrollo de campañas sociales en coordinación con el MINSA y otras entidades a fin de evitar la propagación del COVID 19. Asimismo, mediante el trabajo conjunto con la población y empresas se logró instalar la Planta de Tratamiento de Oxígeno en el distrito de Ate la misma que viene funcionando.
- En coordinación con el Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo y Construcción, se realizaron gestiones con el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú, lográndose el financiamiento de actividades de intervención a lo largo del distrito, dando empleo temporal a vecinos del distrito. La Gerencia de Planificación Estratégica ha desarrollado reuniones de trabajo en materia de planeamiento, de manera virtual, con los coordinadores de las diferentes unidades orgánicas a fin de modificar su plan operativo en base a las prioridades establecidas por el Sr. Alcalde.



4. MEDIDAS PARA MEJORAR LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DISTRITALES

Tras el análisis realizado a los resultados obtenidos del Plan de Desarrollo Local Concertado, y a efectos de garantizar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Distritales, resulta importante crear buenas prácticas con enfoque a los logros esperados por lo que se propone lo siguiente:

- Realizar seguimiento periódico (mensual, trimestral y/o semestral) del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017- 2025, para analizar el avance de la ejecución de las metas programadas identificar los productos que no se ejecutan según lo esperado, el cual permitirá tomar medidas correctivas en corto plazo para mejorar el cumplimiento de los OED.
- Las unidades orgánicas responsables y su equipo técnico, deberán realizar reuniones de trabajo (virtual y/o presencial) con la finalidad de monitorear los avances de los indicadores programados en el PDLC 2017-2025, e identificar las limitaciones y proponer propuestas de mejoras.
- La Sub Gerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones, deberá poner en conocimiento, a las unidades orgánicas de la MDA y demás actores involucrados en los OED, sobre los resultados obtenidos en el Plan Desarrollo Local Concertado correspondiente al 2021, a fin de identificar los factores influyentes de los resultados que ayudaron a dar cumplimiento de las metas y tomar decisiones para mejorar los resultados de aquellos OED que no han alcanzado su cumplimiento en el periodo 2021.
- Corresponde a la Gerencia Municipal emitir disposiciones que involucre al funcionario y a su personal administrativo de las diferentes unidades orgánicas en el tema de seguimiento y monitoreo del Plan Desarrollo Local Concertado 2017-2025 con la finalidad que presenten dentro de los plazos establecidos por la Gerencia de Planificación Estratégica, la evaluación del PDLC bajo responsabilidad, con la finalidad que la Alta Dirección cuente con el informe de resultados de manera oportuna para la toma de decisiones.
- Asimismo, las unidades orgánicas deben presentar en fecha oportuna a la Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones, el avance de las acciones desarrolladas al cumplimiento del PDLC para su consolidación y remisión de un informe ejecutivo a la Alta Dirección que permita toma de decisiones.
- En relación al OED.01, "Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables", la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo en su calidad de responsable de dicho objetivo deberá:
 - ✓ Llevar a cabo coordinaciones periódicas (mensual y/o trimestral) con las subgerencias a su cargo, las unidades orgánicas competentes en el objetivo y los aliados estratégicos (MIDIS, MVCS, empresas privadas, etc.) a fin de plantear tácticas, planes, acuerdos y más; para promover acciones que incrementen la cobertura de viviendas que cuentan con red pública (agua potable) dentro de la vivienda.
 - ✓ Actualizar y/o implementar instrumentos técnicos y normativos (planes, políticas, ordenanzas, etc.) en materia de desarrollo urbano y conformar un equipo técnico que lo lidere.
 - ✓ Identificar las zonas y sub zonas vulnerables del distrito que no cuentan con agua potable y priorizar acciones para la implementación del servicio de manera sostenible.
 - ✓ Promover convenios de cooperación interinstitucional con entidades privadas y/o públicas para llevar a cabo proyectos y/o programas de interés común que sean proactivos y eficientes para el desarrollo descentralizado del distrito que permita mejorar la calidad de vida de la población vulnerable acortando el cierre de brechas del dicho indicador.
- En relación al OED.02, "Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito", la Gerencia de Desarrollo Económico en su calidad de responsable de dicho objetivo deberá:
 - ✓ Llevar a cabo coordinaciones periódicas (mensual y/o trimestral) con las unidades orgánicas involucradas al cumplimiento del objetivo y los aliados estratégicos (MTC, SUTRAN, MML, entre otras entidades) a fin de plantear tácticas, planes, acuerdos y más; para promover acciones para reducir la tasa de accidentes de tránsito en el distrito.
 - ✓ Actualizar y/o implementar instrumentos técnicos y normativos (planes, políticas, ordenanzas, etc.) en materia de transporte, tránsito y vialidad, además de conformar un equipo técnico que lo lidere.



- ✓ Desarrollo de programas y proyectos orientados a ofrecer un servicio de calidad.
- ✓ Promover nuevas campañas y charlas de mayor interacción sobre educación vial dirigido a los diferentes órganos sociales (colegios, institutos, academias, cooperativas, conductores de transportes públicos, y/u otros órganos relacionados del distrito) a fin de sensibilizar a dicha población.
- ✓ Implementar y/o mantenimiento de infraestructura vial y peatonal tales como señalizaciones, semáforos, pistas, aceras, bermas, etc.
- En relación al OED.03, "Mejorar la seguridad ciudadana de población", la Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con las subgerencias a su cargo, las unidades orgánicas competentes en el objetivo y los aliados estratégicos (CODISEC, PNP, juntas vecinales, entre otros), deben promover acciones inmediatas para reforzar y seguir reduciendo el índice por denuncias por comisión de delitos en el distrito por lo que se plantea:
 - ✓ La actualización y/o implementación de instrumentos técnicos y normativos en materia de Seguridad Ciudadana (planes, políticas, ordenanzas, etc.).
 - ✓ Reforzar mediante capacitaciones al equipo operativo y a todos aquellos que ejercen funciones para garantizar la seguridad del distrito a fin de acortar el tiempo de atención en respuesta y mejorar el desempeño de los serenos, fiscalizadores y policías del distrito.
 - ✓ Llevar a cabo charlas, visitas, campañas y/o simulacros a los diferentes órganos sociales (colegios, universidades, academias, cooperativas, zonales, y/u otros órganos sociales del distrito) a fin de sensibilizar a dicha población.
 - ✓ Renovar los EPPs que se encuentran en mal estado y adquirir nuevos EPPs, incrementar herramientas, equipos y unidades vehiculares que permita aumentar la cobertura del servicio a la población a fin de promover la confianza de los vecinos de vivir en un distrito seguro.
- En relación al OED.04, "Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate", la Gerencia Económico en coordinación con la Sub Gerencia de Promoción, Formalización Empresarial y Trabajo, otras unidades orgánicas involucrada en el objetivo y los aliados estratégicos (MINTRA, MEF, CONFIEP, PRODUCE, MML entre otros), deben promover acciones que permitan promover el desarrollo económico en el distrito, por lo que se plantea:
 - ✓ Implementar y/o actualizar instrumentos técnicos en materia de Desarrollo económico (planes, políticas, ordenanzas, etc.).
 - ✓ Reforzar la capacidad del equipo operativo para acortar el tiempo de atención en emisión de licencias de funcionamiento de riesgo bajo y medio.
 - ✓ Elaborar proyectos que involucren la facilitación para la obtención de licencias de funcionamientos dirigido a los microempresarios, así como también proponer un mejor servicio para interactuar con las micro, mediana y macro empresas dándoles las facilidades para migrar a la formalización.
 - ✓ Desarrollar campañas y charlas dirigido a los jóvenes otorgando oportunidades laborales, y/o capacitaciones en talleres técnicos para el desenvolvimiento laboral a efecto de reducir el índice de empleabilidad.
 - ✓ Promover convenios de cooperación interinstitucional con entidades privadas y/o públicas para llevar a cabo proyectos y/o programas de interés común que sean proactivos y eficientes para el desarrollo descentralizado del distrito que permita mejorar la calidad de vida de la población vulnerable acortando el cierre de brechas del dicho indicador.
- En relación al OED.05, "Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales", la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro en su calidad de responsables de dicho objetivo deberán:
 - ✓ Llevar a cabo coordinaciones periódicas (mensual y/o trimestral) con las unidades orgánicas competentes en el objetivo y los aliados estratégicos (INDECI, COE, bomberos, entre otros) donde se promuevan acciones para reducir la población en condición de vulnerabilidad.
 - ✓ Implementar y/o actualizar instrumentos técnicos en materia de Prevención y Reducción de Riesgos y Desastres (planes, políticas, ordenanzas, etc.).



- ✓ Definir acuerdos con el Cuerpo general de bomberos voluntarios, para reforzar la calidad de atención ante una emergencia en el distrito.
- ✓ Realizar catastro en todo el distrito alineado a las normativas vigentes y sus requisitos, ya que permitirá identificar los predios y zonas para determinar su nivel de riesgo.
- ✓ Contratar profesionales para los estudios de riesgo físico que coadyuven a tomar decisiones para prevenir posibles situaciones indeseables de desastres.
- En relación al OED.06, "Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital", la Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato en su calidad de responsable deberá:
 - ✓ Llevar a cabo coordinaciones periódicas (mensual y/o trimestral) con las subgerencias a su cargo, las unidades orgánicas competentes en el objetivo y los aliados estratégicos (MINAM, OEFA, SENACE, entre otros) donde se promuevan acciones para reducir la contaminación ambiental del distrito.
 - ✓ Implementar y/o actualizar instrumentos técnicos en materia de Prevención y cuidado del medio ambiente (planes, políticas, ordenanzas, etc.).
 - ✓ Continuar con las campañas de Techo Limpio, Ecotrueque, Mejorando tu barrio, Jornadas comunitarias, entre otras; además de crear nuevas campañas y/o eventos que promuevan a la concientización del cuidado del medio ambiente.
 - ✓ Reforzar los eventos del programa municipal EDUCCATE para aumentar la interacción con los vecinos de Ate y que a su vez involucre resultados a corto y mediano plazo.
 - ✓ Adquirir mayor número de equipos y flota vehiculares para la realización del reciclaje obtenidos por la selección de los residuos sólidos.
 - ✓ Incrementar la implementación de islas ecológicas y nuevas áreas verdes en el distrito.
 - ✓ Incrementar el número de módulos de juegos infantiles y mini gimnasios en el distrito.
 - ✓ Promover e incrementar el número de inversiones para las intervenciones de mejoramiento de las áreas verdes y espacios públicos.
 - ✓ Crear proyectos y/o programas para la vigilancia y cuidado del Rio Rimac.



De lo expuesto, es preciso indicar que dichas medidas propuestas deberán ser de carácter factible a razón de que puedan adoptarse para los periodos posteriores del PDLC que se encuentre en vigencia, además deberá ser concisas evidenciando sus aportes a cada OED.

Por otro lado, La Gerencia de Planificación Estratégica, en coordinación con la Subgerencia de Modernización Institucional, deberá iniciar el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado para el periodo 2023-2033 bajo los lineamientos establecidos por CEPLAN, a fin de contar con instrumento que cumpla con todas las especificaciones técnicas que indica la Guía para el seguimiento y evaluación para planes de políticas nacionales y planes del SINAPLAN.

5. CONCLUSIONES

- El Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Ate 2017-2025, periodo 2021; a nivel de objetivos estratégicos presenta el siguiente resultado:
 - ✓ OED.01 Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de poblaciones vulnerables, obtuvo un nivel de avance **ÓPTIMO** respecto a lo programado y los resultados contribuyen favorablemente al cierre de brechas.
 - ✓ OED.02 Mejorar los servicios de transporte público para vecinos del distrito, obtuvo un nivel de avance **ÓPTIMO** respecto a lo programado y los resultados contribuyen favorablemente al cierre de brechas.
 - ✓ OED.03 Mejorar la seguridad ciudadana de la población, obtuvo un nivel de avance **ÓPTIMO** respecto a lo programado y los resultados contribuyen favorablemente al cierre de brechas.
 - ✓ OED.04 Desarrollar el potencial económico del distrito de Ate, se considera un nivel de cumplimiento respecto a lo programado **RETRASADO**, sin embargo; los resultados contribuyen favorablemente al cierre de brechas.
 - ✓ OED.05 Mejorar la gestión de riesgo de desastres de población de zonas marginales, obtuvo un nivel de avance **ÓPTIMO** respecto a lo programado y los resultados contribuyen favorablemente al cierre de brechas.
 - ✓ OED.06 Reducir la contaminación ambiental en el ámbito distrital, el porcentaje de cumplimiento del indicador respecto a lo programado es de nivel **ÓPTIMO** y los resultados contribuyen favorablemente al cierre de brechas.

Se determina que de los seis (06) indicadores programados, cinco (05) de ellos presentan un nivel ÓPTIMO y el resultado de los indicadores contribuyen favorablemente al cierre de brechas.

- Respecto a las Acciones Estratégicas Distritales, se tuvo dificultad para su análisis y evaluación tras no contar con indicadores para su medición, debido a que la metodología trazada para la elaboración y aprobación del PDLC 2017-2021 no ha contemplaba el desarrollo de las AED con indicadores, línea base y metas y no era requisito como parte los lineamientos técnicos de CEPLAN; lo que ha impedido concretar un resultado final según el cumplimiento de la metas y conocer el impacto o beneficio de los productos que contribuyen con las condiciones de cambio que se reflejan en los Objetivos Estratégicos Distritales de Ate.
- Para la elaboración del presente informe que corresponde a la Evaluación de Resultados PDLC 2017-2021 correspondiente al año 2021, se ha evidenciado la demora en la entrega de la información de las intervenciones ejecutadas, por parte de los responsables de los diferentes órganos y unidades orgánicas.
- El Plan Estratégico Institucional 2021 -2024 y con horizonte ampliado al 2025, deberá actualizarse y alinearse al nuevo Plan de Desarrollo Local Concertado 2023-2033 a formular.
- Finalmente, este documento se convierte en un instrumento que permite reflejar la realidad respecto a las intervenciones públicas, considerando que de acuerdo a los resultados obtenidos se puede tomar decisiones más oportunas para continuar creando valor público. Además, ayuda a conocer acontecimientos que vienen sucediendo y que podrían suceder conforme a los logros alcanzados.



6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a La Subgerencia de Control Gerencial y Programación de Inversiones en coordinación con la Subgerencia de Modernización Institucional, programar reuniones de trabajo con las unidades orgánicas involucradas en los indicadores de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Ate 2017-2025 con la finalidad de monitorear y evaluar los resultados de los indicadores del PDLC correspondiente al año 2022, bajo los lineamientos establecidos por el CEPLAN. Las reuniones deberán realizarse con personal técnico de las instituciones o entidades públicas involucradas, previa invitación o solicitud de información.
- Se recomienda a la Gerencia Municipal derivar a las unidades orgánicas responsables del cumplimiento del PDLC 2017- 2025 correspondiente al 2021, las medidas para la mejora de la estrategia señaladas en el punto 4 del presente informe, para su implementación y mejora de la gestión.

7. ANEXOS

7.1. Reporte de seguimiento del PDLC emitido a través del aplicativo Ceplan.

https://www.muniate.gob.pe/ate/files/documentosPlaneamientoOrganizacion/PDLC/Reporte%20de%20Seguimiento%20de%20PDLC%202017_2025_Correspondiente%20al%202021.pdf

7.2. Informe de Evaluación de Resultados de los PEI del Gobierno Local Distrital.

https://www.muniate.gob.pe/ate/files/documentosPlaneamientoOrganizacion/EVALUACION_PLANES/2021/Informe%20de%20Evaluaci%3b3n%20de%20Resultados%20PEI-POI%202021.pdf

7.3. Listado de los estudios y/o investigaciones que se incluyeron en la evaluación.

https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

<https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardIndicadoresSector>

<https://www.muniate.gob.pe/areas/SGSC/files/filesSC/Bolet%3ADn%2033.pdf>

https://www.muniate.gob.pe/wp-content/uploads/2021/02/acuerdo_concejo_2018_008_compressed_compressed_compressed.pdf

<https://www.senamhi.gob.pe/load/file/03201SENA-103.pdf>



